



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA NORMALIZAR ACTUAL RED DE DATOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.063

Chillán Viejo, 20 de Agosto del 2012

VISTOS:

El Artículo N° 10, número 7, letra g).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Mail del 24 de Julio del 2012, de la Encargada de Informática Municipal Claudia Godoy, que señala la necesidad de normalizar la red de datos municipal.

Propuesta Comercial N° 201205 de la empresa TELEFONICA, para normalizar la red de datos municipal.

Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos Artículo 10, número 7, letra g).- del reglamento de la misma ley, para normalizar actual red de datos porque es un complemento a la adquisición realizada por Decreto Alcaldicio N° 1.016 del 1 de Junio del 2012 con empresa TELEFONICA Chile S.A., RUT N° 90.430.000-4.

Mail del 21 de Agosto del 2012, de TELEFONICA Chile S.A., por medio del cual informa que se facturará en Diciembre del 2012, para pagar la primera cuota mensual en Enero del 2013, por lo que se pagará con Presupuesto Municipal año 2013.

Carta de aceptación de la Propuesta Comercial N° 201003011 de la empresa TELEFONICA, para renovación de plataforma de voz Municipal, del 21 de Agosto del 2010, por parte de la Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- CALIFICA trato directo para para normalizar actual red de datos municipal según propuesta Comercial N° 201205175 de la empresa TELEFONICA Chile S.A., RUT N° 90.430.000-4, en los términos establecidos en el Artículo N° 10, número 7, letra g).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, porque es un complemento al servicio desarrollado en su oportunidad por dicha empresa, como se señala en los Vistos.

2.- APRUEBA trato directo para normalizar actual red de datos municipal, con empresa TELEFONICA Chile S.A., RUT N° 90.430.000-4.

3.- El pago de la implementación para normalizar la actual red de datos municipal será en 36 cuotas mensuales de 17,69 UF + IVA, a contar de Enero del 2013, previo informe del ITO, para cuyo efecto se nombra a la Directora de Administración y Finanzas o quien le subroge.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL/UAV/MGGB.-
Distribución:

Sres. Empresa TELEFONICA Chile S.A.; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU.